SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO.

Elecn de ofizios

En la M. N. V.lla de Caravaca a dos de Enero de mil y
setez.s treinta y una; se juntó el Consejo Justicia y Regim.to
desta V.lla, es a saver los señores Lic.do D.n Fran.co Manrrique, Alc.de May.r
de los R.s Consejos, Gov.r y Capitan a guerra en ella por
S. Mag.d; D.n Fernando Monrreal, D.n [illegible] de D.n Fran.co Musso; D.n
Pedro Sanz Ortiz; D.n Ger.mo Lopez; D.n Fran.co Garcia de
Mula; D.n Luis de Moya; D.n Juan Florez Sanchez
y D.n Marcos Lucas Sexan, Alcaldes regidores desta dha
Villa; y como dia señalado para hazer elecc.n
de ofizios para ella concurrio D.n Lorenzo Perez
Sanchez, Cura Semanero de la Yglesia Parroch.l desta
dha V.lla; y asistieron a ella se procedio en la for
ma sig.te

Se reelijio p.r May.mo de las Rentas de la Yglesia Parroq.l
de dicha V.lla q.e lo era desta elecc.n a D.n Fran.co
Ocampo Torrecillas, clerigo de menores, afianzando a
satisfaz.n desta V.lla

Se reelijio p.r Sacristan may.r y Mro de Capilla por el
año desta elecc.n a D.n Ant.o Rivas; con el salario q.e
le está señalado

Se reelijio por Organista de la Parroch.l desta V.lla
q.e lo era desta elecc.n a [illegible] Moreno con el salario
acostumbrado

Se reelijio p.r Baptisterio de dha Yglesia q.e lo era del
año desta elecc.n a Ramon Quintana, con el salario acos
tumbrado

Mro [illegible] el Lic. D.n Pedro Melg.r

Se reelijio p.r [illegible] de dha Yglesia q.e lo era desta elecc.n
a Gines [illegible] con el salario acostumbrado

Se reelijio p.r [illegible] a Gines Garcia con el salario a
costumbrado q.e lo fue de dha elecc.n